



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

2002***Notificación decreto de declaración de ruina exp 33-2012***

Por no haber podido ser efectuada la notificación en el domicilio que consta en el expediente que se relaciona a continuación y que se tramita en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, por el presente anuncio se notifica al Sr.Sra . : JUAN CAPARRI el siguiente decreto :

Le notifico que con fecha 30/01/2014 el Sr. . Antoni Reus Darder , Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Santa Margalida , ha dictado el presente:

DECRETO DE DECLARACIÓN DE RUINA

Visto el informe de los servicios técnicos municipales de fecha 15/10/2013 y 10/12/2013 sobre el posible estado ruinoso de la edificación situada en el Camino de Son Mas de Santa Margalida , con referencia catastral 9143924ED0994S0001EK .

Dado que por Decreto de Alcaldía de fecha 12/10/2013 , se inició el expediente para declarar el estado ruinoso del inmueble de referencia y se puso de manifiesto el expediente a los interesados para que pudieran alegar y presentar los documentos y justificaciones pertinentes , resultando que a fecha de hoy no se han presentado alegaciones .

Visto el informe técnico municipal de fecha 01/29/2014 que pone nuevamente de manifiesto el estado de ruina de la edificación de conformidad con el art . 183 del TR de la Ley del Suelo de 1976 , y en consecuencia , procede su declaración.

Dado que se ha seguido el procedimiento conforme dispone el Reglamento Estatal de Disciplina Urbanística aprobado por Real Decreto 2187/1987 de 23 de junio , en vigor en esta materia conforme dispone la disposición final primera de la ley 10/1990 de disciplina urbanística y conforme dispone el art. 23 de la citada norma legal ,

HE RESUELTO

PRIMERO. - . DECLARAR el inmueble situado en la edificación situada en el Camino de Son Mas de Santa Margalida , con referencia catastral 9143924ED0994S0001EK en estado de ruina total conforme dispone el art . 23 del Reglamento Estatal de Disciplina Urbanística , en relación al art. 183 del texto refundido de la Ley del Suelo de 1976 .

SEGUNDO . - REQUERIR a los titulares del inmueble para que en el plazo de 15 días a partir de la notificación de la presente presente el proyecto de derribo correspondiente , obra que deberá realizarse en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación del acuerdo de aprobación del proyecto de derribo advirtiéndole de que si no lo hiciera , el Ayuntamiento ordenará la realización subsidiaria , a su costa .

TERCER . - NOTIFICAR este acuerdo a todas las personas interesadas en el expediente , aunque no se hubieran personado , indicando los recursos pertinentes .

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos procedentes .

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa se puede interponer, alternativamente, los siguientes recursos :

a) El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado este acuerdo en el plazo de un mes , a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución . Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición , que se producirá por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo , en el plazo de seis meses , a partir del día siguiente a la desestimación presunta .

b) Directamente recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado o Tribunal que resulte competente , en el plazo de dos meses , a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución .

Sin embargo esto, se podrá ejercitar , en su caso , cualquier otro recurso que considere oportuno . Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 , de 13 de junio , reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y de la Ley 4/1999 , de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 , de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común ..

En Santa Margalida , 17/12/2013

El Alcalde

Antonio Reus Darder

